

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

BOP-A-2024-3207

**16. Edicto de información pública**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en auto-taxi .

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Guadalcazar, 2 de agosto de 2024.- El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 9217 7119 123C 97A3 035E**Fecha Firma:** 26-08-2024 07:55:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(92)177119123C97A3035E

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**